

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 24 de octubre de 2022.
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1274**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), primero (01) de noviembre
del año dos mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada del causante FREDY NEIVER RUIZ APARICIO, promovida a través de apoderado judicial por el señor CRISTHIAN LIBARDO RUIZ RÍOS, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 y artículo 108 del C.G.P, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Así mismo agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes el oficio enviado por la DIAN el 06 de septiembre del corriente año.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **JUEVES DOS (02)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintitrés (2023), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que, con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes el oficio allegado por la DIAN.

CUARTO: Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link

correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No.193
HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS
08:00 A.M.
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d215c9328982d294658962f9ac9807c9a535d0ffde5dee2d361164f3770587a

Documento generado en 01/11/2022 04:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>